

# *Poder Judicial San Luis*

EXP 281142/15

"CAVALL S.A.C.Y.A. C/ ESCUDERO VEGA EUSEBIO S/ POSESIÓN"

## E D I C T O

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA en lo Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Giménez Eduardo Rodolfo, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Soledad Divizia, en los autos caratulados: **"CAVALL S.A.C.Y.A. C/ ESCUDERO VEGA EUSEBIO S/ POSESIÓN" EXP: N° 281142/15**; cita y emplaza por el término de 15 días al Sr. EUSEBIO ESCUDERO VEGA de quién se desconoce domicilio real, ciudad de San Luis, y/o sus sucesores, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Saladillo "La Armonía", ciudad de San Luis, Departamento: Coronel Pringles, Partido: Saladillo, Padrón N° 11, Inscripción de Dominio, T° 20 de Pringles - F° 235, N° 2661, Receptoría: Saladillo, correspondiente al Plano N° 2/45/14 confeccionado por el Agrimensor Sonia M. Grattoni, Parcela "195" constante de una superficie de VEINTINUEVE HECTAREAS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS (29 Ha 8.169,07 m<sup>2</sup>) con los siguientes límites NORTE: Héctor Adolfo Camilli, **OESTE**: Presa sobre Rio V, **ESTE**: Ruta Provincial N° 41, y **SUR**: Cavall SAC y IA. Se emplaza a los mismos para que en un plazo de QUINCE DÍAS comparezcan a hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147,343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2° párrafo y 911 del C.P.C.).

SAN LUIS, 31 de Julio de 2018.